



## **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN, COMAYAGUA.**

Nosotros: **FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño, con documento nacional de identificación número: 0801-1953-04220, actuando en mi condición de Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), nombrado mediante acuerdo de la Junta de Dirección Universitaria número N° 12-2017-JDU a.i-UNAH, de fecha 26 de septiembre del 2017, con domicilio en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central del Departamento de Francisco Morazán, Honduras, quien en adelante y para los efectos de este convenio de cooperación interinstitucional se denominará “**LA UNAH**” y **LUIS ENRIQUE GIRÓN MARTÍNEZ**, mayor de edad, originario del municipio de San Sebastián, Comayagua, casado, Bachiller en Técnico Industrial, hondureño, con documento nacional de identificación número: 0317-1977-00054, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Sebastián del Departamento de Comayagua, nombrado para el cargo, mediante declaratoria de la certificación de la resolución de punto único del Consejo Nacional Electoral, del Acta N° 77-2021, de la sesión extraordinaria celebrada el 28 de diciembre del 2021, para el periodo comprendido del 25 de enero del 2022 al 25 de enero del 2026, con domicilio en San Sebastián, Departamento de Comayagua, Honduras, quien en adelante y para los efectos de este convenio de cooperación interinstitucional se denominará “**ALCALDIA MUNICIPAL**”; hemos convenido celebrar el presente convenio de cooperación interinstitucional, el cual se registrá por los considerandos y cláusulas siguientes:

**CONSIDERANDO (1):** Que La Alcaldía Municipal de San Sebastián, Comayagua, es una institución permanente responsable de gestionar el desarrollo humano y desarrollo sostenible del municipio, con equidad, para el fortalecimiento de las capacidades de sus habitantes y de las comunidades que conforman el municipio.

**CONSIDERANDO (2):** Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes la Alcaldía Municipal es el órgano de gobierno que administra el



Municipio y existe para lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente.

**CONSIDERANDO (3):** Que una de las atribuciones de las Alcaldías Municipales, de acuerdo a la Ley de Municipalidades es coordinar sus programas de desarrollo local con los planes de desarrollo nacional.

**CONSIDERANDO (4):** Que la UNAH para cumplir sus funciones y dentro de su estructura académica contempla que los Centros Universitarios Regionales son unidades académico-administrativas que responden a las necesidades de desconcentración geográfica y potenciación de los recursos particulares de cada región y que el **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (UNAH - CURC)** desarrolla la acción académica con la articulación de la docencia, investigación y vinculación universidad-sociedad en la Región Central.

**CONSIDERANDO (5):** Que la UNAH implementará en el municipio de San Sebastián, Comayagua, la “Estrategia para el Fortalecimiento del Desarrollo Local Municipal de Honduras 2018 - 2028”, durante un periodo de 10 años que tendrá vigencia el convenio a partir de momento de su firma, la que está sustentada en el estamento legal y académico de la nación, conforme a los artículos y normativas que se detallan a continuación:

- a) El Art; 160 de la Constitución de la República establece que la UNAH deberá “Contribuir a la investigación científica, humanística, tecnológica, a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales orientada a la transformación de la sociedad hondureña”. Deberá programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña.
- b) La Ley para el Establecimiento de una visión de País y la adopción de un Plan de Nación para Honduras creado mediante decreto No. 286-2009.
- c) Normativa de Planes de desarrollo municipal con Enfoque y ordenamiento Territorial formulado por la Secretaria Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN).
- d) La Ley Orgánica de la UNAH del año 2004, en el Artículo 2, numeral 1: Pluralismo ideológico, libertad de cátedra, de estudios, de investigación y de vinculación de la Universidad con la sociedad.
- e) Acuerdo CT. No. 348-1-2008 de creación de la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad.



**CONSIDERANDO (6):** Que la “Estrategia Universitaria permitirá a la UNAH Ejecutar la Función Académica de Vinculación Universidad-Sociedad, para el Fortalecimiento del Desarrollo Local Municipal de Honduras 2018 - 2028”, en los municipios categoría C y D, a través de los estudiantes en servicio social y/o práctica profesional de las diferentes disciplinas universitarias, con la supervisión de los profesores de la UNAH, durante los 10 años que tendrá vigencia el convenio a partir de su suscripción.

**CONSIDERANDO (7):** Que la UNAH y la Alcaldía Municipal son instituciones consientes que sus fortalezas se incrementan cuando coordinan esfuerzos en la búsqueda de objetivos comunes definiendo estrategias oportunas, eficientes y encontrando coincidencia en el enfoque de Desarrollo Humano y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, acuerdan:

#### **CLÁUSULA I. OBJETIVO GENERAL DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL.**

Fortalecer el proceso del Desarrollo Humano Integral y Sostenible del Municipio de San Sebastián, Comayagua, mediante la implementación de la “Estrategia Universitaria de Ejecución de la Función Académica de Vinculación Universidad-Sociedad de la UNAH, para el Fortalecimiento del Desarrollo Local Municipal de Honduras, 2018 - 2028”, durante un periodo de 10 años a partir del momento de su firma.

#### **CLÁUSULA II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL.**

1. Suscribir convenio de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Alcaldía Municipal de San Sebastián, Comayagua, con el propósito de implementar la “Estrategia Universitaria de Ejecución de la Función Académica de Vinculación Universidad-Sociedad de la UNAH, para el Fortalecimiento del Desarrollo Local Municipal de Honduras, 2018 - 2028”, con una duración de 10 años a partir del momento de su firma.
2. Socializar con los miembros de la Corporación Municipal, sociedad civil y población en general del Municipio de San Sebastián, Comayagua, la “Estrategia Universitaria de Ejecución de la



Función Académica de Vinculación Universidad-Sociedad de la UNAH, para el Fortalecimiento del Desarrollo Local Municipal de Honduras, 2018 - 2028”.

3. Realizar el estudio de línea base integral del municipio de San Sebastián Comayagua, como un instrumento que permita evaluar el avance en los indicadores del proceso de desarrollo humano y sostenible y en caso que exista en el municipio línea de base revisar y actualizar la misma.
4. Implementar la “Estrategia Universitaria de Ejecución de la Función Académica de Vinculación Universidad-Sociedad de la UNAH, para el Fortalecimiento del Desarrollo Local Municipal de Honduras, 2018 - 2028”.
5. Fortalecer las competencias de los actores estratégicos del municipio de San Sebastián, Comayagua, (Corporación Municipal, Servidores públicos y Sociedad Civil) con el propósito de propiciar la continuidad y sostenibilidad del proceso.

### **CLÁUSULA III. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES**

#### **A). RESPONSABILIDADES DE LA UNAH:**

1. La UNAH a través de las unidades académicas adscritas al Centro Universitario Regional del Centro (UNAH - CURC), coordinará el trabajo académico universitario que realicen las diferentes unidades académicas de la UNAH que participen en el municipio de San Sebastián, Comayagua, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Estrategia de vinculación para fortalecimiento del desarrollo local.
2. El Centro Universitario Regional del Centro (UNAH – CURC), solicitará a la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad, la incorporación de unidades académicas que no existen en la UNAH - CURC y que, de acuerdo al grado de avance de los trabajos académicos universitarios, se considere necesario o se requiera su incorporación para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el presente convenio.
3. La UNAH incentivará la participación de profesores y estudiantes de las diferentes áreas del conocimiento en la modalidad de práctica profesional o pasantía y servicio social, de acuerdo a la disponibilidad de las unidades académicas, incluidas las unidades académicas del área de la salud que tienen acuerdos de salario beca con la Secretaria de Salud (SESAL) y sus respectivos colegios profesionales, que deseen trabajar bajo los lineamientos establecidos en la Estrategia de



vinculación para el fortalecimiento del desarrollo local.

4. Levantamiento de información en San Sebastián, Comayagua, para la elaboración de la línea base, con la participación de los líderes comunitarios y las organizaciones de la sociedad civil presentes en el municipio y en caso que ya exista información de línea base en el municipio revisar y actualizar la misma.

5. Revisar, actualizar y elaborar en caso que no existiera en el municipio el Plan de Desarrollo Municipal (PDM), con la participación activa de los líderes comunitarios, gobierno local, organizaciones de la sociedad civil, presentes en el municipio.

6. Se dará seguimiento, monitoreo y evaluación de los indicadores de desarrollo humano y desarrollo sostenible, durante la ejecución del plan de desarrollo municipal, en el marco de la ejecución de la estrategia de fortalecimiento de desarrollo local.

7. Creación de la plataforma electrónica para tabular, registrar y alimentar con información generada en el municipio de San Sebastián, Comayagua, los indicadores de desarrollo humano, desarrollo sostenible y gobernanza local, para medir los avances de los mismos, durante la vigencia del presente convenio de cooperación interinstitucional.

8. Desarrollar un plan de formación académico para los estudiantes y profesores de la UNAH, mediante encuentros de reflexión académica y retroalimentación, sobre la experiencia académica que se desarrolla en el municipio.

9. Integración de las tres (3) funciones académicas de la UNAH: Docencia, Investigación y Vinculación Universidad-Sociedad, a través del ejercicio académico de vinculación establecido en la Estrategia de desarrollo local de la UNAH, pudiendo desarrollarse por medio de espacios de aprendizaje en línea o presenciales, utilizando para ello las herramientas tecnológicas al alcance de ambas partes.

10. Todos los productos obtenidos mediante la ejecución de este convenio de cooperación interinstitucional, serán socializados con la otra parte suscriptora del presente convenio.

11. Selección e instalación de los estudiantes en práctica profesional que vivirán en sitio, de acuerdo a la disponibilidad de las unidades académicas.

12. Desarrollar encuentros de reflexión académica y retroalimentación en el municipio de San



Sebastián, siguiendo lo establecido en la Estrategia de Desarrollo Local y su Normativa.

13. Elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de San Sebastián Comayagua.

14. La UNAH desarrollará investigaciones de acción participativa y aplicada, generará publicaciones, convocará a reuniones de trabajo y promocionará la organización comunitaria siguiendo lo establecido en la Estrategia de Desarrollo Local y su Normativa.

15. Elaborar a través de la Unidad de Comunicación de la DVUS, un plan de comunicación para visibilizar la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local en el municipio de San Sebastián, Comayagua.

16. Instalar una cabina móvil y desarrollar un programa de atención virtual de Asesoría Legal, para los habitantes del municipio de San Sebastián, Comayagua.

#### **CLÁUSULA IV. RESPONSABILIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL:**

1). Facilitará la documentación que el personal universitario requiera para el cumplimiento de las obligaciones y compromisos contraídos en el presente convenio de cooperación interinstitucional.

2). Servirá de enlace entre la UNAH y los líderes comunitarios, para que los estudiantes en servicio social y/o práctica profesional de la UNAH, se les proporcionen las condiciones necesarias y se les brinde la colaboración, para la ejecución de la Estrategia Universitaria de la Función Académica de Vinculación Universidad Sociedad, para el Fortalecimiento del Desarrollo Local Municipal de Honduras 2018 - 2028. En el municipio de San Sebastián, Comayagua.

3). La Alcaldía Municipal en el marco de la ejecución de la Estrategia Universitaria de la Función Académica de Vinculación Universidad-Sociedad, para el Fortalecimiento del Desarrollo Local Municipal de Honduras 2018 - 2028, proporcionará a los equipos académicos interdisciplinarios universitarios las siguientes condiciones: alimentación, hospedaje, transporte local, guías comunitarios, enlace municipal, seguridad y espacio físico en las instalaciones de la Alcaldía Municipal del Municipio de San Sebastián, Comayagua.

4). Hará las gestiones necesarias para adquirir los equipos tecnológicos y mobiliario que requiera el montaje y alimentación de la plataforma electrónica de monitoreo de indicadores de desarrollo humano y desarrollo sostenible, de acuerdo a la Estrategia de Desarrollo Local, para verificar el grado de avance de los mismos.



- 5). Gestionar los recursos necesarios ante los organismos nacionales y de cooperación internacional para ejecutar los proyectos y programas que surjan como producto del convenio de cooperación interinstitucional.
- 6). Extender constancias a los estudiantes universitarios que hayan realizado sus prácticas profesionales y pasantías, en la ejecución de los proyectos y programas, derivados de la suscripción del presente convenio de cooperación interinstitucional, indicando número de horas empleadas, fecha de inicio y finalización, y hacer mención de las actividades desarrolladas.
- 7). Aportar personal de apoyo no especializado según se requiera, siguiendo las sugerencias y metodologías establecidas en la Estrategia de desarrollo local de la UNAH, para realizar trabajo de campo, además materiales locales que se requieran para el fiel cumplimiento del presente convenio de colaboración y coordinación interinstitucional.
- 8). Seleccionar el personal a nivel local que participará en los programas de formación de Educación No Formal, para dejar capacidades instaladas en el municipio.
- 9). Brindar cualquier otro tipo de apoyo logístico a nivel local, que sea necesario para la elaboración, diseño y ejecución de los proyectos y programas de vinculación universidad sociedad, que se realicen en el marco del presente convenio de cooperación interinstitucional.

#### **CLÁUSULA V. RESPONSABILIDADES COMUNES PARA LAS PARTES.**

- 1). Procurar que en tiempo y forma se cumplan los compromisos adquiridos con la suscripción del presente convenio de cooperación interinstitucional.
- 2). Asistir periódicamente a las reuniones convocadas de acuerdo a lo que establece la Estrategia de Desarrollo Local de la UNAH.
- 3). Elaborar un plan conjunto de trabajo con la identificación y la programación de las actividades a desarrollar cada año de vigencia del presente convenio de cooperación interinstitucional, conforme a las responsabilidades y compromisos que resulten para las partes suscriptoras.
- 4). Colaborar en la elaboración de informes conjuntos para socializarlos y presentarlos a los líderes comunitarios del municipio de San Sebastián, Comayagua, siguiendo lo establecido en la Estrategia de Desarrollo Local y su Normativa de la UNAH.



5). Buscar conjuntamente alternativas de acompañamiento, asesoramiento para la gestión de los recursos ante el gobierno central, organismos internacionales y de cooperación para ejecutar los planes, programas y proyectos que se deriven de la ejecución de la Estrategia Universitaria de la función académica de vinculación universidad sociedad, para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018 - 2028. En el municipio de San Sebastián, Comayagua.

#### **CLÁUSULA VI. RESULTADOS ESPERADOS**

1. La UNAH y la Alcaldía Municipal han integrado su quehacer en materia de Desarrollo Local.
2. Elaborado estudio de línea base sobre los indicadores de desarrollo humano y sostenible del Municipio de San Sebastián, Comayagua.
3. El Municipio de San Sebastián Departamento de Comayagua, eleva los indicadores de desarrollo a partir de los resultados obtenidos en la línea base, mediante la implementación de la Estrategia Universitaria de la Función Académica de Vinculación Universidad-Sociedad, para el Fortalecimiento del Desarrollo Local Municipal de Honduras 2018 - 2028.
4. La Corporación Municipal cuenta con las unidades de investigación aplicada, estadística municipal y sistema de monitoreo de los indicadores de desarrollo municipal.
5. Fortalecidas las competencias de los actores estratégicos del Municipio de San Sebastián, Comayagua, en la gobernabilidad democrática, liderazgo, gerencia de proyectos, presupuestos municipales, desarrollo humano y participación ciudadana.

#### **CLÁUSULA VII. DURACIÓN Y MODIFICACIONES DEL CONVENIO**

Tendrá una duración de diez (10) años, a partir del momento en que se suscriba el mismo, pudiendo ser prorrogable, siempre y cuando las partes estén de acuerdo y hayan cumplido con los compromisos establecidos en el mismo.

Ambas partes establecen que este convenio de cooperación interinstitucional, podrá ser modificado mediante acuerdos complementarios, los cuales entrarán en vigencia una vez que hayan sido firmados por las partes, e incorporados al convenio original, por un simple Adendum.



### **CLÁUSULA VIII. ASIGNACIÓN DE ENLACES INSTITUCIONALES.**

La UNAH para la ejecución del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional designa como enlace al Director del Centro Universitario Regional del Centro (UNAH - CURC); **Msc. Julio César Turcios Vijil** y al Coordinador Regional de la Unidad de Vinculación Universidad Sociedad de la UNAH - CURC; **Msc. José Yeri Euceda**, la Alcaldía Municipal designa como enlace al Vice Alcalde del municipio de San Sebastián Comayagua; **Abg. Julio Cesar Castillo Ulloa**.

Dichos enlaces institucionales serán los responsables de dar seguimiento a los acuerdos de ejecución, planes de acción y/o planes de trabajo o cualquier otro tipo de instrumento de trabajo que las partes suscriptoras del convenio consideren pertinentes para ejecutar el presente Convenio Marco de Cooperación.

Ambas partes garantizan que, en caso de suscitarse un cambio de autoridades, deberán de designar sus enlaces a la brevedad, con el objetivo de dar fiel cumpliendo a las responsabilidades adquiridas.

### **CLÁUSULA IX. PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Si como resultado de las actividades de cooperación desarrolladas de conformidad con el presente convenio, se llegara a generar productos de valor comercial y/o derechos de propiedad intelectual, las partes buscaran un acuerdo justo sobre su asignación, de conformidad a la normativa y legislación aplicable, para el caso de la UNAH, se registrá por el Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNAH y demás normativa aplicable.

### **CLÁUSULA X. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

En el entendido que el presente instrumento es suscrito de buena fe, en caso de suscitarse controversia alguna en torno a su implementación, interpretación, cumplimiento, terminación o cualquier otro asunto relacionado, las partes resolverán sus diferencias mediante arreglo directo, evitando en todo caso un litigio.



## CLÁUSULA XI. CAUSAS DE SUSPENSIÓN Y RESCISIÓN DEL CONVENIO.

El presente convenio podrá suspenderse o rescindirse por cualquiera de las siguientes causas:

1. Por mutuo acuerdo entre las partes.
2. En caso de incumplimiento de los compromisos o responsabilidades por una de las partes.
3. Por renuncia de una de las partes mediante notificación previa por escrito, remitida a las otras partes, con una antelación no inferior a seis meses.
4. Fuerza mayor o caso fortuito.

En caso que por cualquiera de las causas anteriores se dé por terminado o cancelado el presente convenio de cooperación interinstitucional, ambas instancias, formularán un plan de salida, para amortiguar los efectos negativos que puedan devenir por la salida de una de las partes, así mismo, las partes acuerdan que en caso de suscitarse un hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito durante la ejecución de las actividades y responsabilidades derivadas del presente convenio, debidamente justificado y documentado, no se entenderá como incumplimiento a los acuerdos estipulados.

Finalmente, las partes suscriptoras formalizan el presente convenio de cooperación interinstitucional, firmando para constancia en originales duplicados y en señal de aceptación de su contenido, en el Municipio de San Sebastián, Departamento de Comayagua, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

**Dr. Francisco José Herrera Alvarado**  
Rector de la UNAH

**Luis Enrique Girón Martínez**  
Alcalde Municipal de San Sebastián, Comayagua